RE: RV: SOLICITUD CARGUE FICHA ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Mié 06/07/2022 18:23
Para: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Buena tarde.

Joha, de manera atenta te confirmo que todos los documentos del caso se encuentran cargados para el próximo Comité en el link de SharePoint 05001310502120140164000 CONFENALCO

Cordialmente,

Luisa Camila Enriquez Luna
Abogada
Oficina Asesora Jurídica – Prejudicial
Tel: (57) (1) 432 27 60 ext. 1037
Calle 26 # 69-76 Torre3 Piso 9. Bogotá D.C

De: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de julio de 2022 6:13 p. m.
Para: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Asunto: RV: RV: SOLICITUD CARGUE FICHA ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Te remito ficha cargada para que por favor continuemos tramite.

ADRES - Información Pública Externa

De: Astrid Yubeidy Vera Oquendo <astrid.vera@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de julio de 2022 11:48 a. m.
Para: Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
CC: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>; Alba Marcela Ramos Calderón <Alba.Ramos@adres.gov.co>
Asunto: RE: RV: SOLICITUD CARGUE FICHA ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Cordial saludo,

Se informa que ya se procedió con la solicitud y se encuentra cargada la ficha de repetición en el aplicativo de EKOGUI. Se adjunta PDF de la gestión.

Feliz día.

Astrid Yubeidy Vera Oquendo
Abogada Contratista
Astrid.vera@adres.gov.co
Cel. 3012499285

D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17 – Bogotá

www.adres.gov.co

De: Astrid Yubeidy Vera Oquendo <astrid.vera@adres.gov.co>
Enviado: martes, 5 de julio de 2022 11:46
Para: Astrid Yubeidy Vera Oquendo <astrid.vera@adres.gov.co>
Asunto: Re: RV: SOLICITUD CARGUE FICHA ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

El 5 jul 2022 10:10 a. m., Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co> escribió:

> Yubeidy buenos días, con ocasión de la solicitud presentada por el grupo prejudicial, se requiere que de manera urgente se cargué la ficha de repetición que va a ser objeto de estudio por parte del comité de conciliación de la entidad.

ADRES - Información Pública Externa

De: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 5:17 p. m.
Para: Rodrigo Armando Rincon Gonzalez <rodrigo.rincon@adres.gov.co>
CC: Alba Marcela Ramos Calderón <Alba.Ramos@adres.gov.co>; Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>; Luis Miguel Rodriguez Garzón <Luis.Rodriguez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CARGUE FICHA ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Buenas tardes

En atención a que debemos estudiar esta ficha en comité y que no hemos obtenido respuesta de quién es el apoderado encargado del asunto, de manera respetuosa se remite para que ud en calidad de coordinador requiera el cargue al apoderado del mismo y se adelante esta acción antes del martes

Agradecemos su apoyo en el particular

ADRES - Información Pública Externa

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 4:46 p. m.
Para: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Asunto: RE: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Buena tarde.

Joha de manera atenta, conforme a lo señalado te adjunto el Word de la ficha técnica en la cual se aborda el análisis del proceso, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento a que abogado corresponde la asignación de este proceso:

Juzgado 21 Laboral del circuito de Medellín	05001310502120140164000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Los adjuntos del proceso relacionados con el pago de la condena y expediente digital se relacionan en los correos que anteceden.

Luisa Camila Enriquez Luna

Abogada

Oficina Asesora Jurídica – Prejudicial

Tel: (57) (1) 432 27 60 ext. 1037

Calle 26 # 69-76 Torre3 Piso 9. Bogotá D.C



ADRES - Información Pública Externa

De: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 9:07 a. m.
Para: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Asunto: RV: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Luisa buenos días

Esta ficha no tuvo ajustes por lo que solicito que la remitas al abogado de judicial para cargue en ekogui y la dispongas en one drive para incluir en convocatoria del Comité.

Gracias

De: Juan Diego Montenegro Timon <Juan.Montenegro@adres.gov.co>
Fecha: miércoles, 22 de junio de 2022, 9:49 p.m.
Para: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Asunto: RE: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Buenas noches Doctora Yeimy,

En relación con esta ficha no tengo comentarios.

Cordialmente,

Juan Diego Montenegro T.

De: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 15:34
Para: Juan Diego Montenegro Timon <Juan.Montenegro@adres.gov.co>
Asunto: RV: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Dr Juan Diego buenas tardes.

De manera atenta remito para su revisión y retroalimentación la ficha de la referencia.

ADRES - Información Pública Externa

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 2:48 p. m.
Para: Yeimy Johana Africano Martinez <yeimy.africano@adres.gov.co>
CC: Oscar David Pinzón Plazas <oscar.pinzon@adres.gov.co>
Asunto: RE: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Buena tarde,

Respetada Johana, de conformidad con lo solicitado remito ajuste, en la parte de caducidad de la siguiente manera "Respecto a la norma aplicable para el análisis del caso en concreto, considerando que la Ley 2195 de 18 de enero de 2022 en el capítulo VII consagra modificaciones para el estudio del medio de control de repetición, el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 fue sustituido por el artículo 42 de la Ley 2195 de 2022, norma en la que se dispuso ampliar el término de la caducidad a cinco años, es pertinente señalar que para el estudio del caso en concreto si bien el pago completo de la condena se realizó el 02 de mayo de 2022, en vigencia de la citada Ley, para el presente estudio es aplicable la disposición anterior dado que la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Superior de Medellín fue proferida el 21 de enero de 2021 y se ejecutorio en vigencia de la Ley 678 de 2001."

Los documentos del caso pueden ser consultados en los enlaces que indico en el correo que antecede.

Quedo atenta a tus comentarios.

Luisa Camila Enriquez Luna

Abogada

Oficina Asesora Jurídica

T: 4322760 Ext:1020- 316967626

D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17– Bogotá

www.adres.gov.co



ADRES - Información Pública Externa

De: Oscar David Pinzón Plazas <oscar.pinzon@adres.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 10:38 a. m.
Para: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Asunto: RE: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Por favor ajustar la vigencia de la Ley 678 de 2001. Explicando por qué aplica la norma anterior y no la nueva para lo que respecta a la caducidad.

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 13:04
Para: Oscar David Pinzón Plazas <oscar.pinzon@adres.gov.co>
Asunto: ACCIÓN DE REPETIICIÓN 2014-0164 CONFENALCO ANTIOQUIA

Buena tarde.

Respetado Oscar, te adjunto el proyecto de ficha con recomendación de NO repetir para el proceso

Juzgado 21 Laboral del circuito de Medellín	05001310502120140164 0 00	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMF ANTIOQUIA

Los adjuntos del proceso relacionados con el pago de la condena se encuentran cargados en el siguiente link de mi expediente digital https://eadres.sharepoint.com/sites/Miexpedientedigital/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2FMiexpedientedigital%2FDocumentos%20compartidos%2FLIQUIDACION%20Y%20PAGOS%20DE%20SENTENCIAS%2FSENTENCIAS%20DESFAVORABLES%2FPAGAS%202022%2F2014%2D16401&viewid=c62e2dcd%2Dfc00%2D4ac5%2Dab3e%2D7ca38ff71435

Respecto a los documentos que conforman el proceso están en el enlace: https://eadres.sharepoint.com/sites/Miexpedientedigital/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1653670385299&or=OWA%2DNT&cid=0cf4ed46%2D8ea8%2Dd261%2Db714%2Dd151f2788e39&ga=1&id=%2Fsites%2FMiexpedientedigital%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FMedell%C3%ADn%2FJuzgados%20Laborales%2FJUZGADO%2021%20LABORAL%20DE%20MEDELL%C3%8DN%2F05001310502120140164000&viewid=c62e2dcd%2Dfc00%2D4ac5%2Dab3e%2D7ca38ff71435

En mi SharePoint esta creada la carpeta del proceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FFICHAS%20DE%20REPETICI%C3%93N%2F2014%2D%201640%5F%20CONFENALCO&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Luisa Camila Enriquez Luna

Abogada

Oficina Asesora Jurídica – Prejudicial

Tel: (57) (1) 432 27 60 ext. 1037

Calle 26 # 69-76 Torre3 Piso 9. Bogotá D.C



ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa